



Guatemala, 15 de julio de 2021
REF-CCML-PAII-ydvp-435-2021

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Migrantes, realizó una supervisión administrativa a las acciones de atención y control migratorio en fronteras de Guatemala, con la finalidad de conocer y verificar el tipo de atención brindada por las instituciones guatemaltecas a personas migrantes en las regiones fronterizas. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

- Implementar un proceso de formación dirigido a agentes de Policía Nacional Civil a nivel nacional, basado en estudio de casos, aplicación de normativa nacional y estándares internacionales en materia de protección internacional e identificación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

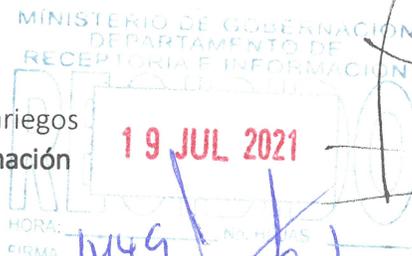
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licenciado
Gendri Reyes Mazariegos
Ministro de Gobernación
Su Despacho
c.c. archivo



Claudia
Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

